FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

ANEXO TÉCNICO

Objeto: 4430023 - Prestar los servicios para la identificación y actualización de los grupos de valor internos y externos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, en el marco de la estrategia de responsabilidad social institucional

Bogotá D.C., noviembre de 2026

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), de conformidad con la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, es la entidad responsable de diseñar, formular, adoptar, promover y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el propósito de promover el acceso, uso y apropiación de estas tecnologías por parte de la población, las entidades públicas, el sector productivo y los demás actores del ecosistema digital, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

Para el cumplimiento de su misión institucional, el Ministerio interactúa permanentemente con una amplia diversidad de actores, entre los que se encuentran ciudadanos, comunidades, empresas, operadores de telecomunicaciones, entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, organizaciones sociales, academia, centros de investigación, organismos de cooperación y demás grupos de interés vinculados al desarrollo y aprovechamiento de las tecnologías digitales. En este sentido, resulta fundamental contar con mecanismos que permitan comprender las características, necesidades, expectativas, intereses y dinámicas de relacionamiento de estos actores, con el fin de orientar de manera efectiva la gestión institucional y maximizar el impacto de las intervenciones públicas.

En desarrollo de este propósito, la caracterización de ciudadanías y grupos de valor constituye una herramienta estratégica para la generación de conocimiento institucional, toda vez que permite identificar y segmentar los diferentes grupos con los que interactúa la entidad, analizar sus particularidades y reconocer los factores que influyen en su relación con la oferta institucional. Lo anterior facilita la toma de decisiones basada en evidencia, fortalece los procesos de planeación, participación y servicio al ciudadano, y contribuye al diseño de políticas, programas, proyectos y servicios más pertinentes, inclusivos y efectivos.

Por su parte, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene entre sus funciones apoyar financieramente las actividades del Ministerio y fortalecer su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019.

En este contexto, y en el marco de la Estrategia de Responsabilidad Social Institucional (ERSI), el Ministerio TIC reconoce la necesidad de fortalecer de manera continua su relacionamiento con los grupos de valor, mediante la implementación de metodologías e instrumentos técnicos que permitan actualizar y profundizar su conocimiento sobre dichos actores. Este ejercicio busca consolidar información estratégica que facilite la formulación e implementación de políticas públicas con un enfoque transversal, promueva una gestión institucional centrada en las necesidades de los grupos de valor y fortalezca los mecanismos de diálogo, participación, comunicación y servicio.

Asimismo, la caracterización de grupos de valor se constituye en un insumo fundamental para identificar necesidades, expectativas, barreras, oportunidades y temas de interés, permitiendo orientar acciones institucionales diferenciadas y diseñar estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la relación entre el

Ministerio y sus grupos de valor, así como a la mejora continua de la oferta institucional y la generación de valor público.

Este ejercicio se desarrolla en concordancia con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), particularmente en la *Guía de caracterización de ciudadanías y grupos de valor*, así como con las orientaciones contenidas en el *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*, que reconocen la caracterización como una herramienta esencial para el desarrollo de las políticas de Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, Transparencia y Gestión para Resultados, promoviendo una administración pública más eficiente, participativa y orientada a las necesidades de la ciudadanía y demás grupos de valor.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco de la Estrategia de Responsabilidad Social Institucional (ERSI), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere fortalecer la gestión de sus relacionamientos con los grupos de valor mediante el diseño e implementación de metodologías, instrumentos y herramientas que permitan su caracterización integral y actualizada. Este ejercicio constituye un insumo estratégico para la planeación institucional, la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, en la medida en que facilita la identificación objetiva de las características, necesidades, expectativas, intereses, barreras de acceso, problemáticas y oportunidades de los diferentes actores que interactúan con la entidad.

Desde una perspectiva técnica, la caracterización de grupos de valor permite generar evidencia para la toma de decisiones basada en datos, mejorar la focalización de las intervenciones institucionales, optimizar la asignación de recursos públicos y fortalecer los mecanismos de diálogo, participación y rendición de cuentas. Asimismo, facilita el diseño de estrategias diferenciadas de relacionamiento, atención y comunicación, orientadas a incrementar la pertinencia, efectividad, cobertura e impacto de la oferta institucional del Ministerio, contribuyendo así al cumplimiento de sus objetivos misionales y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública.

De igual forma, la caracterización constituye una herramienta fundamental para incorporar enfoques diferenciales, territoriales, sectoriales e interseccionales en el análisis de los grupos de valor, permitiendo reconocer las particularidades de los diferentes actores del ecosistema digital y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como identificar brechas, riesgos y oportunidades que deben ser consideradas en el diseño e implementación de acciones institucionales y políticas públicas.

Desde el punto de vista jurídico y normativo, este ejercicio contribuye al cumplimiento de los principios constitucionales de participación, transparencia, eficacia, eficiencia y orientación al ciudadano previstos en los artículos 2, 74, 209 y 270 de la Constitución Política de Colombia. Asimismo, se encuentra alineado con las disposiciones de la Ley 489 de 1998, que establece la obligación de orientar la función administrativa al servicio de los intereses generales; la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información

pública; la Ley 1757 de 2015 en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana; y el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), cuyo propósito es fortalecer la generación de valor público mediante una gestión institucional orientada a resultados y centrada en el ciudadano.

En este sentido, la necesidad de adelantar la caracterización de los grupos de valor responde igualmente a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la *Guía de caracterización de ciudadanías y grupos de valor* y en el *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*, documentos que reconocen esta actividad como una herramienta indispensable para el desarrollo de la Política de Servicio al Ciudadano, la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, así como para el fortalecimiento de la gestión institucional basada en el conocimiento de las características y necesidades de los grupos de interés.

En consecuencia, resulta necesario adelantar un ejercicio técnico especializado que permita actualizar y consolidar la caracterización de los grupos de valor del Ministerio TIC, garantizando la disponibilidad de información confiable, pertinente y oportuna para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la Estrategia de Responsabilidad Social Institucional (ERSI), la generación de valor público y el mejoramiento continuo de la oferta institucional y de los mecanismos de relacionamiento con la ciudadanía y demás actores estratégicos.

En el marco de la ERSI, la actualización de la caracterización se requiere para:

- **Ámbito de Servicio al Ciudadano:** fortalecer la orientación al usuario, la calidad del servicio, el acceso a información clara y oportuna, y la mejora continua de los canales de atención, coherente con el énfasis de la ERSI en la gestión del impacto asociado al servicio al ciudadano.
- **Ámbito Social:** incorporar enfoque diferencial, inclusión y análisis de brechas (acceso, habilidades y apropiación digital), y actualizar necesidades y expectativas de grupos poblacionales, considerando que la ERSI define compromisos para gestionar impactos sociales y de derechos.
- **Ámbito Económico:** actualizar variables relacionadas con relacionamiento y participación del sector, proveedores y actores del ecosistema, reconociendo que la ERSI contempla la gestión del impacto económico (incluyendo prácticas de relacionamiento y transparencia).
- **Ámbito Ambiental:** incorporar variables asociadas a sostenibilidad y prevención de impactos ambientales en la operación (p. ej., consumos, prácticas de gestión ambiental y cultura institucional), dado que la ERSI incluye expresamente el impacto ambiental como componente a gestionar.

Sin la actualización de la caracterización, el MinTIC no puede garantizar que la implementación de la ERSI cuente con información vigente para orientar decisiones, focalizar acciones, priorizar intervenciones, gestionar riesgos y fortalecer la confianza y el relacionamiento responsable con sus grupos de valor, tal como lo exige la estrategia institucional adoptada.

3. ALCANCE DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la Estrategia de Responsabilidad Social Institucional (ERSI), la Entidad requiere contratar el diseño e implementación de las metodologías y herramientas para llevar a cabo la caracterización de los grupos de valor, que permitirán reconocer las características de nuestros grupos de valor, identificar sus necesidades y demandas, y alcanzar la correcta y debida satisfacción de estas. **En este proceso, todas las áreas del MinTIC resultan relevantes y participan de manera fundamental para la actualización de la caracterización**, dado que su conocimiento, interacción y experiencia con los diferentes grupos de valor aportan información esencial para garantizar un ejercicio integral, pertinente y alineado con las dinámicas institucionales.

El MinTIC brindará insumos tales como documentos, normas, datos existentes, bases de datos y PQRSD que considere el contratista para realizar la actualización de la caracterización.

4. CÓDIGO UNSPSC

80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80111600 – Servicio de personal temporal
80141500 - Investigación de mercados
81131500 - Metodología y análisis

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción de acta de inicio.

6. ENTREGABLES

a) Plan de trabajo (Cronograma). Que deberá contener:

- Actividades o tareas
- Productos o entregables asociados
- Fechas de inicio y terminación
- Ponderación o porcentaje de avance
- Indicadores de cumplimiento
- Medio de verificación
- Responsable

b) Documento metodológico (enfoque general del ejercicio, metodología e instrumentos a utilizar, y cómo se incorporarán los 4 ámbitos ERSI (Económico, Social, Ambiental y Servicio al ciudadano). Que deberá contener:

- Introducción
- Enfoque general del ejercicio
- Diseño metodológico
- Instrumentos de recolección de información
- Fuentes de información
- Universo, población y muestra
- Estrategia de incorporación de los ámbitos ERSI

NOTA: El contratista deberá aplicar en la metodología para garantizar el rigor técnico, trazabilidad y suficiencia metodológica para el cumplimiento del objeto contractual lo que se relaciona a continuación:

- Revisión documental, normativa y de datos existentes.
- Entrevistas o grupos focales. (El contratista deberá realizar 1 entrevista o grupo focal en cada una de las regiones priorizadas (Bogotá, Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Atlántico y Santander), con enfoque diferencial y territorial)). Dichas entrevistas o grupos focales se podrán realizar de manera presencial o virtual.
- Análisis de PQRS, canales de atención y datos administrativos.

El MinTIC brindará insumos tales como documentos, normas, datos existentes, bases de datos y PQRSD que considere el contratista para realizar la actualización de la caracterización.

c) Informe final consolidado de la caracterización actualizada, (perfil, necesidades, expectativas, barreras, oportunidades), la matriz de identificación de grupos de valor, el análisis por los cuatro ámbitos ERSI: económico, social, ambiental y servicio al ciudadano, y el mapa gráfico de grupos de valor y relacionamiento. Que deberá contener:

- Introducción y antecedentes
- Descripción metodológica aplicada
- Identificación y caracterización de los grupos de valor
- Matriz de identificación de grupos de valor
- Análisis de necesidades
- Análisis de expectativas
- Identificación de barreras
- Identificación de oportunidades
- Análisis ERSI

- Segmentación estratégica de grupos de valor
- Mapa gráfico de grupos de valor y relacionamiento
- Conclusiones
- Anexos: Base de datos consolidada, Instrumentos aplicados, resultados estadísticos, Evidencias (listas de asistencia, fotografías) de participación de las entrevistas o grupos focales realizados, Matriz de grupos de valor en formato editable, Mapa de relacionamiento en formato editable, Matriz ERSI consolidada, Diccionario de variables (si hubo bases de datos).

d) Presentación sobre la socialización final de resultados. Que deberá contener:

- Objetivo de la caracterización
- Metodología aplicada
- Identificación de los grupos de valor
- Perfil de los grupos de valor
- Resultados de la caracterización (Necesidades identificadas, expectativas, barreras, oportunidades, resultados por ámbitos ERSI)
- Matriz de grupos de valor
- Mapa de relacionamiento
- Conclusiones
- Recomendaciones

Entregable asociado: Presentación en formato editable (PowerPoint o equivalente).y Versión PDF de la presentación.

7. PERSONAL REQUERIDO

PERFIL	REQUISITOS MÍNIMOS ACADÉMICOS	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA	ROL	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
Un (1) Líder / coordinador del proyecto	**Título Profesional en alguno de los siguientes NBC:** Matemáticas, Estadística Economía, Administración; Ingeniería Industria, Sociología, Psicología, Trabajador Social y Afines según SNIES. **Título de posgrado en:** Responsabilidad Social Institucional,	Dos (2) años de experiencia mínima especifica como //líder/coordinador de proyectos en: • Responsabilidad Social Institucional. y/o • Sostenibilidad. y/o • Relacionamiento con grupos de interés. y/o	El líder será responsable de: • Asegurar alineación con ERSI del MinTIC en los 4 ámbitos (económico, social, ambiental, servicio al ciudadano). • Dirigir metodología, cronograma, diseño estadístico y cualitativo. (cuando aplique). • Supervisar todas las fases: recolección,	100%

PERFIL	REQUISITOS MÍNIMOS ACADÉMICOS	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA	ROL	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
	Sostenibilidad, Estudios Sociales, Derechos Humanos, Gobierno y Cultura de las Organizaciones o afines según SNIES. Deberá contar con tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que aplique	• Proyectos de inversión social o de impacto.	análisis, validación y entrega. • Garantizar calidad y trazabilidad entre caracterización previa y actualizada. • Coordinar al equipo técnico y ser el punto principal con la supervisión. • Presentar un informe final consolidado de la caracterización actualizada (perfil, necesidades, expectativas, barreras, oportunidades)	
Un (1) Investigador(a) Social	**Profesional en:** Sociología, Antropología, Psicología Social, Trabajo Social, Ciencia Política o afines según SNIES Deberá contar con tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que aplique	Dos (2) años de experiencia en: • Entrevistas, grupos focales, observación y análisis cualitativo, y/o • Procesos de participación, enfoque diferencial, inclusión o DDHH. y/o • Proyectos de inversión social o de impacto.	El Investigador(a) Social será responsable de: • Liderar la recolección y análisis cualitativo o cuantitativo. (cuando aplique). • Identificar percepciones, barreras, expectativas y relaciones. • Integrar variables sociales y de participación al análisis ERSI. • Apoyar la construcción del mapa de grupos de valor.	100%
Un (1) Analista de datos / Estadístico(a)	**Profesional en:** Estadística, Economía, Ingeniería Industrial, Matemáticas, Administrador de Empresas, Contador o afines según SNIES. Deberá contar con tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que aplique	Dos (2) años de experiencia en: • Análisis de datos. y/o • Limpieza y procesamiento de datos y/o • Muestreo (cuando aplique). y/o • Elaboración de cuadros y visualizaciones.	• Procesar bases de datos institucionales del MinTIC. • Apoyar el cálculo simple o semicomplejo de indicadores. • Construir métricas alineadas a los 4 ámbitos ERSI.	50%

NOTA: La documentación por medio de la cual se debe acreditar el equipo de trabajo se deberá presentar dentro de la oferta.

Sin perjuicio de los mínimos aquí previstos, el contratista deberá presentar todas las hojas de vida del equipo de trabajo para aprobación de la oferta.

8. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES POR REALIZAR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR

Sin perjuicio de las obligaciones del contratista previstas en el estudio previo, el contratista deberá realizar las siguientes actividades para la ejecución del contrato:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Suscribir el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013 y el Decreto 1081 de 2015, así como las Resoluciones 2239 de 2024 y 2238 de 2024 del Ministerio Tic, o aquellas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.
6. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este contrato, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
7. Transferir los derechos patrimoniales de autor que se generen en virtud del presente contrato, en los términos previstos por la Ley 1450 de 2011, los cuales serán propiedad del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
8. Procesar y organizar las bases de datos que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, así como entregar la información en los parámetros y criterios establecidos por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. En aquellos casos en los que el tratamiento supere el tiempo que sea razonable y necesario, se tendrán que aplicar mecanismos de anonimización para efectos estadísticos y de datos abiertos.

9. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, así como las instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
12. Informar sobre peticiones o amenazas de que sea objeto por quienes actúen por fuera de la ley, con el propósito de obligarlo a hacer o a omitir algún acto o hecho, al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.

Obligaciones frente al Sistema Integrado de Gestión

14. Informar al líder del proceso relacionado con la supervisión del presente contrato sobre la necesidad de las actualizaciones y mejora continua de los procedimientos y documentación en general que se requiera, producto del cumplimiento de sus obligaciones, cuando estos incidan en el Modelo de Operación vigente del Sistema Integrado de Gestión.
15. Actuar de manera transparente y colaborativa en la implementación y ejecución de las actividades que den cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.
16. Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de datos personales, seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, previstos en las Resoluciones 2239 de 2024 y 2238 de 2024, o aquellas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.
17. Efectuar la transmisión o transferencia de bases de datos personales, cuando aplique de acuerdo con el objeto del contrato.
18. Salvaguardar los activos de información del Ministerio/Fondo Único de TIC.
19. Suscribir el documento de compromiso de confidencialidad y tratamiento de datos personales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
20. Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los posibles eventos o incidentes que afecten o puedan afectar la seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad del servicio de la entidad.
21. Acoger los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental, implementando medidas para: prevenir la contaminación, promover el uso eficiente de los recursos empleados durante la ejecución del contrato, implementar una gestión integral de los residuos generados, adquirir bienes o servicios teniendo en cuenta estándares ambientales que contribuyan a la preservación del medio

ambiente y suministrar la información que se requiera como soporte del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable según la naturaleza y objeto específico del contrato.

22. Cumplir con la política y objetivos del SIG, así como con los procedimientos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando que en las actividades realizadas se garantice el establecimiento de controles enfocados en la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
23. Entregar al supervisor del contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el informe vigente de evaluación de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo y demás normatividad relacionada (Aplica únicamente para persona jurídica).
24. Conocer y aplicar la documentación de los procesos relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales a cumplir.
25. Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados al Ministerio, conforme a los lineamientos y/o requisitos mínimos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.
26. Contribuir con los lineamientos y compromisos de la Estrategia de Responsabilidad Social Institucional adoptada bajo la Resolución 3745 de 2023 según la naturaleza y objeto específico del contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar al supervisor del contrato, las hojas de vida habilitadas con la propuesta con los documentos soporte del equipo de trabajo conformado según los parámetros definidos en el Anexo Técnico, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio. El supervisor tendrá un (1) día hábil para su aprobación final, en caso de haber observaciones el contratista tendrá un (1) día hábil para subsanarlas.
2. Elaborar y entregar al supervisor del contrato el plan de trabajo que describa para la vigencia 2026 el cronograma de actividades de cada fase discriminando cada uno de los entregables que se encuentran en el Anexo Técnico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, para aprobación y seguimiento del supervisor del Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, el cual tendrá un (1) día hábil para su aprobación, en caso de haber observaciones el contratista tendrá un (1) día hábil para subsanarlas.
3. Elaborar y entregar al supervisor del contrato el documento metodológico que contenga el enfoque general del ejercicio, metodología e instrumentos a utilizar, y cómo se incorporarán los **4 ámbitos ERSI** (Económico, Social, Ambiental y Servicio al ciudadano) en el análisis, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, conforme lo indicado en el Anexo Técnico, el Supervisor el tendrá un (1) día hábil para su aprobación, en caso de haber observaciones el contratista tendrá un (1) día hábil para subsanarlas.
4. Realizar el operativo de recolección para la obtención de los datos requeridos de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico.
5. Entregar un informe final consolidado de la caracterización actualizada (perfil, necesidades, expectativas, barreras, oportunidades), la matriz de identificación de grupos de valor, el análisis por los cuatro ámbitos ERSI: económico, social, ambiental y servicio al ciudadano, y el mapa gráfico de grupos de valor y relacionamiento, conforme lo indicado en el Anexo Técnico.

6. Realizar una (1) presentación al interior del Ministerio TIC de los resultados obtenidos una vez finalizada la actualización de la caracterización, de acuerdo con la programación, productos, servicios y medios establecidos por el supervisor del contrato, conforme lo indicado en el Anexo Técnico.
7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato y suscribir las respectivas actas o memorias que sean levantadas.
8. Disponer durante la ejecución del contrato del personal idóneo, suficiente y necesario para el cumplimiento a satisfacción de este, el cual deberá cumplir con los perfiles y requisitos exigidos en el Anexo Técnico.
9. Garantizar que el equipo de trabajo requerido por la entidad ejecute las actividades del proyecto. En caso de que se requiera realizar cambios de profesionales, las hojas de vida con sus soportes deberán ser presentados máximo con tres (3) días hábiles de antelación cumpliendo con el perfil igual o superior al definido por el MinTIC/Fondo Único de TIC. Cualquier cambio durante la ejecución del contrato deberá ser previamente aprobado por el supervisor. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales requeridos, para cumplir con el objeto contractual, así como la disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos del supervisor del contrato.
10. Contar con la capacidad logística requerida para prestar apoyo en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable en la ejecución del contrato, así como para la realización del trabajo de campo, disponiendo de las instalaciones adecuadas y sitios de trabajo del personal requerido.
11. Disponer de los recursos técnicos y tecnológicos apropiados para la captura, procesamiento y análisis de la información.
12. El contratista deberá mantener indemne y defender al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista en el desarrollo del contrato. El contratista mantendrá indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, la entidad se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemnes a la entidad y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que la entidad incurran por tal motivo.
13. Las demás obligaciones especiales que apliquen de acuerdo con el objeto contractual.

C. OBLIGACIONES DEL FONDO ÚNICO DE TIC. - EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES se compromete con EL CONTRATISTA a:

1. Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.
2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
4. Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla.
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)
DIANA MARCELA CAICEDO LARA
Coordinador GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)
LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Betsy Liliana Siado Weeber – Contratista GIT Grupos de Interés y Gestión Documental
Proyectó y Revisó: Jose Antonio Torres Mendez – Funcionario GIT Grupos de Interés y Gestión Documental

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ANEXO TECNICO CARACTERIZACION

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261111-171928-157d42-73431754
Estado: Finalizado
Creación: 2026-11-11 17:19:28
Finalización: 2026-11-11 17:43:39

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa



LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ
1144164866
lmcardenas@mintic.gov.co
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Firma: Coordinadora Grupos de Interés y Gestión Documental



DIANA MARCELA CAICEDO LARA
1108931464
dmcaicedo@mintic.gov.co
Coordinadora GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ANEXO TECNICO CARACTERIZACION

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261111-171928-157d42-73431754
Creación: 2026-11-11 17:19:28
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-11-11 17:43:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DIANA MARCELA CAICEDO LARA dmcaicedo@mintic.gov.co Coordinadora GIT de Grupos de Interés y Gestión Do MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-11-11 17:19:29 Lec.: 2026-11-11 17:20:18 Res.: 2026-11-11 17:21:23 IP Res.: 186.102.53.57 Canal: AZSign
Firma	LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ lmcardenas@mintic.gov.co SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Aprobado	Env.: 2026-11-11 17:21:23 Lec.: 2026-11-11 17:43:35 Res.: 2026-11-11 17:43:39 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email